

Expediente N.º LICT/99/159/2023/0275

Memoria para la Contratación del suministro de vajilla, utensilios de cocina y material desechable para el Hospital de Majadahonda de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sito en Carretera de Pozuelo 61 de Majadahonda (Madrid).

Majadahonda a 26 de marzo de 2025

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del suministro de vajilla, utensilios de cocina y material desechable para el Hospital de Majadahonda de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sito en Carretera de Pozuelo 61 de Majadahonda (Madrid).

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

128.172,33 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

58.260,15 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

58.260,15 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

11.652,03 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	<p>Contratación del suministro de vajilla y utensilios de cocina para el Hospital de Majadahonda de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sito en Carretera de Pozuelo 61 de Majadahonda (Madrid)</p> <p>CPV: 39221100-8 Utensilios de cocina</p>	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 43.752,85 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 43.752,85 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 8.750,57 €</p> <p><u>Total</u> 96.256,27 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 43.752,85 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 52.940,95 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación del suministro de material desechable para el Hospital de Majadahonda de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sito en Carretera de Pozuelo 61 de Majadahonda (Madrid)</p> <p>CPV: 39222110-8 Cubiertos y platos desechables</p>	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 14.507,30 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 14.507,30 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 2.901,46 €</p> <p><u>Total</u> 31.916,06 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 14.507,30 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 17.553,83 €</p>

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del suministro de vajilla, utensilios de cocina y material desechable para el Hospital de Majadahonda de FREMAP. La vigencia del contrato será de 12 meses más una posible prórroga de 12 meses, conforme a lo dispuesto en los Pliegos. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado del área geográfica de influencia.

El objeto del contrato comprende el suministro de los diferentes componentes de la vajilla y de los utensilios de cocina necesarios para la conservación, preparación y consumo de los alimentos proporcionados por el hospital a los empleados y pacientes del mismo.

Del mismo modo, se incluye el suministro de materiales desechables con el fin de preservar la higiene de los pacientes hospitalizados y mejorar la comodidad de aquellos pacientes que requieran atención especial. Asimismo, en situaciones de emergencia o brotes de enfermedades con riesgo de contagio resulta más adecuado el uso de materiales desechables en la alimentación de los pacientes con el fin de evitar la propagación de enfermedades entre el paciente y el personal sanitario.

Por lo indicado, se hace necesaria la realización de esta licitación para contratar estos suministros en el hospital de Majadahonda, y por ello, para la cobertura de esta necesidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Se procede a la división en lotes debido a la diferencia existente entre los suministros requeridos, ya que son de diferente índole, siendo su contratación susceptible de aprovechamiento independiente.

La división en lotes promueve una mejor gestión y eficiencia en la coordinación del suministro para la correcta ejecución del contrato por parte de FREMAP y favoreciendo la concurrencia de las pequeñas empresas.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **26 de marzo de 2025**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO**
Cargo: Director área peticionaria.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **ALEXANDRU CASSIAN BUGOI.**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **ASTRID CAROLINA DÍAZ VARGAS.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2022, 2023, 2024) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2022, 2023, 2024) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que los licitadores deberán tener un mínimo de volumen de negocio en el mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2022, 2023 y 2024), con el fin de que puedan garantizar la prestación del servicio objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurándonos así de que la empresa adjudicataria tiene la capacidad económica y financiera de cumplir con el objeto de la licitación de acuerdo con la necesidad de FREMAP.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un mínimo de facturación acumulada en los tres ejercicios anteriores (2022, 2023 y 2024), que argumenten que la relación de sus principales actuaciones análogas al objeto del contrato en esos años es suficiente para garantizar la ejecución del objeto de la licitación con fiabilidad. Con esta facturación nos demuestran que han ofrecido servicios, al menos a una empresa, con un volumen similar al requerido por FREMAP, garantizando así que poseen los conocimientos adecuados y la capacidad de desarrollar eficientemente el objeto del contrato.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (75)
<p>1. Oferta económica precios unitarios</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación= $65 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ (OfrMen): Oferta económica menor entre las admitidas. (OfrAct): Oferta a evaluar.</p> <p>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando los cuadros amarillos "PRECIO OFERTADO" que figuran en el documento Anexo I - Oferta Económica LOTE 1 dentro de la carpeta comprimida de ANEXOS. -Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y no podrán tener valor cero euros o importe negativo. -El precio ofertado será precio final, que incluye todo lo indicado en la presente licitación, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s. -La oferta a evaluar será la referida al Precio Total Oferta (PTO) para la duración inicial de contrato (impuesto/s indirectos/s no incluido/s). -El Precio Total Oferta (PTO) no podrá superar el presupuesto máximo para la duración inicial. -El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica, el Precio Total Oferta (PTO). <p>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego y la plantilla del Anexo I - Oferta Económica LOTE 1. -Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en el Anexo I - Oferta Económica LOTE 1, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no ofertando determinados conceptos. -Cuando el PRECIO OFERTADO POR CONCEPTOS para la duración inicial ofertado contengan valores negativos o sean cero euros. -Cuando el PRECIO TOTAL OFERTA (PTO) supere el presupuesto máximo de la 	65

<p>licitación.</p> <p>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de quince unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas). <p>El licitador deberá adjuntar el fichero Excel Anexo I - Oferta Económica LOTE 1 cumplimentado.</p>	
<p>2. Servicio de seguimiento del pedido Se valorará con 10 puntos que el licitador pueda poner a disposición de FREMAP un servicio de seguimiento de pedido en el que se envíe a una dirección de correo electrónico el estado del pedido de manera que se pueda hacer un seguimiento del mismo.</p> <p>La puntuación se distribuirá de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opción 1: Si el licitador no oferta un servicio de seguimiento del pedido se otorgarán 0 puntos. - Opción 2: Si el licitador oferta un servicio de seguimiento del pedido se otorgarán 10 puntos. <p>Se valorará con la siguiente formula: Puntuación a asignar: $10 * (\text{OfrAct})$ (OfrAct): Oferta actual</p> <p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador no oferte un servicio de seguimiento del pedido. -Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador oferte un servicio de seguimiento del pedido. 	10
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (25)</p>
<p>3. Calidad de los productos Se valorará con un máximo de 25 puntos la calidad de las muestras presentadas con el fin de obtener los productos con mayor calidad para FREMAP. Se otorgará la mayor puntuación al licitador que presente la mejor propuesta y al resto de licitadores se les asignará la puntuación de forma proporcional.</p>	25

<p>Esta forma de evaluación permite a FREMAP valorar el conjunto de requisitos con el objetivo de verificar el alineamiento de la propuesta de los licitadores con respecto al Pliego de Prescripciones Técnicas, a diferencia de una parametrización con fórmulas, que no asegura una correcta prestación del suministro a nivel del conjunto de requisitos.</p> <p>Esta valoración se realizará mediante la presentación de muestras de los artículos señalados en el Anexo II - Instrucciones criterios no fórmulas LOTE 1 de la carpeta comprimida de Anexos, donde también se detallan los aspectos que se valorarán y la puntuación máxima a obtener.</p> <p>En concreto, en estos criterios se valorará:</p> <p>FREMAP requerirá a los licitadores, que entreguen los productos que se detallan, en el Hospital de FREMAP en Majadahonda sito en la Carretera de Pozuelo nº61, el día indicado en la Nota de fechas publicada.</p> <p>De cara a garantizar la calidad de los productos, aquellos licitadores que no obtengan un mínimo de 12,50 puntos en la valoración total del criterio quedarán excluidos del proceso de valoración. A su vez, podrá ser causa de exclusión la falta de correspondencia entre las muestras y las fichas técnicas individuales de los artículos presentados para la muestra.</p> <p>NOTA: En el momento de presentación de ofertas los licitadores deberán subir a la plataforma una declaración responsable con la voluntad de presentación de las muestras junto con las fichas técnicas de los productos que requieran muestra en el lote correspondiente.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (75)</p>
<p>1. Oferta económica precios unitarios</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación= $65 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ (OfrMen): Oferta económica menor entre las admitidas. (OfrAct): Oferta a evaluar.</p> <p>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando los cuadros</p>	<p>65</p>

<p>amarillos "PRECIO OFERTADO" que figuran en el documento Anexo I - Oferta Económica LOTE 2 dentro de la carpeta comprimida de ANEXOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Todas las cantidades se indicarán en euros con cuatro decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y no podrán tener valor cero euros o importe negativo. -El precio ofertado será precio final, que incluye todo lo indicado en la presente licitación, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s. -La oferta a evaluar será la referida al Precio Total Oferta (PTO) para la duración inicial de contrato (impuesto/s indirectos/s no incluido/s). -El Precio Total Oferta (PTO) no podrá superar el presupuesto máximo para la duración inicial. -El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica, el Precio Total Oferta (PTO). <p>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego y la plantilla del Anexo I - Oferta Económica LOTE 2. -Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en el Anexo I - Oferta Económica LOTE 2, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no ofertando determinados conceptos. -Cuando el PRECIO OFERTADO POR CONCEPTOS para la duración inicial ofertado contengan valores negativos o sean cero euros. -Cuando el PRECIO TOTAL OFERTA (PTO) supere el presupuesto máximo de la licitación. <p>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de quince unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas). <p>El licitador deberá adjuntar el fichero Excel Anexo I - Oferta Económica LOTE 2 cumplimentado.</p>	
<p>2. Servicio de seguimiento del pedido Se valorará con 10 puntos que el licitador pueda poner a disposición de FREMAP un servicio de seguimiento de pedido en el que se envíe a una dirección de correo electrónico el estado del pedido de manera que se pueda hacer un seguimiento del mismo.</p> <p>La puntuación se distribuirá de acuerdo con lo siguiente:</p>	10

<p>- Opción 1: Si el licitador no oferta un servicio de seguimiento del pedido se otorgarán 0 puntos.</p> <p>- Opción 2: Si el licitador oferta un servicio de seguimiento del pedido se otorgarán 10 puntos.</p> <p>Se valorará con la siguiente formula: Puntuación a asignar: $10 * (\text{OfrAct})$ (OfrAct): Oferta actual</p> <p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: -Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador no oferte un servicio de seguimiento del pedido. -Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador oferte un servicio de seguimiento del pedido.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (25)</p>
<p>3. Calidad de los productos</p> <p>Se valorará con un máximo de 25 puntos la calidad de las muestras presentadas con el fin de obtener los productos con mayor calidad para FREMAP. Se otorgará la mayor puntuación al licitador que presente la mejor propuesta y al resto de licitadores se les asignará la puntuación de forma proporcional.</p> <p>Esta forma de evaluación permite a FREMAP valorar el conjunto de requisitos con el objetivo de verificar el alineamiento de la propuesta de los licitadores con respecto al Pliego de Prescripciones Técnicas, a diferencia de una parametrización con fórmulas, que no asegura una correcta prestación del suministro a nivel del conjunto de requisitos.</p> <p>Esta valoración se realizará mediante la presentación de muestras de los artículos señalados en el Anexo II - Instrucciones criterios no fórmulas LOTE 2 de la carpeta comprimida de Anexos, donde también se detallan los aspectos que se valorarán y la puntuación máxima a obtener.</p> <p>En concreto, en estos criterios se valorará:</p> <p>FREMAP requerirá a los licitadores, que entreguen los productos que se detallan, en el Hospital de FREMAP en Majadahonda sito en la Carretera de Pozuelo nº61, el día indicado en la Nota de fechas publicada.</p> <p>De cara a garantizar la calidad de los productos, aquellos licitadores que no obtengan un mínimo de 12,50 puntos en la valoración total del criterio quedarán excluidos del proceso de valoración. A su vez, será causa de exclusión la falta de correspondencia entre las muestras y las fichas técnicas individuales de los artículos presentados para la muestra.</p> <p>NOTA: En el momento de presentación de ofertas los licitadores deberán subir a la</p>	<p>25</p>

plataforma una declaración responsable con la voluntad de presentación de las muestras junto con las fichas técnicas de los productos que requieran muestra en el lote correspondiente.	
Puntuación total (Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas + criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas)	Puntos (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación del suministro de manera que se garantice la durabilidad del mismo en el tiempo, lo cual también responde a un principio de eficiencia de los recursos. Se establece el criterio de un servicio de seguimiento como un valor añadido al servicio respecto de los pedidos realizados, mientras que el criterio de calidad de los productos se hace necesario para comprobar la adecuación de los artículos a las necesidades de FREMAP.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.